

lo siguiente.

Notas } Se leyeron las notas del acta anterior y emendada la So-
ciedad las aprueba.

Oficio de D. Juan Co. & D. Juan P. }
de D. Juan P. } Viose un oficio del Sr. D. Juan Co. & D. Juan P. en
fha en Madrid à 2 del corriente en el que manifiesta haberse
desvanecido las esperanzas que habia del restablecimiento del in-
timo postoboziano y otros particulares que para su mejor intelligen-
cia se leen en dho escrito, cuyo tenor es el siguiente.

Aquí el Oficio.

Y la Sociedad habiendolo oido y despues de tratar y conferir larga-
mente sobre todo en comecoro, acordó: se le responda que ha resuel-
to se lleve adelante lo discutido en 27 de Enero anterior quan-
do tuvo la primera noticia de haberse suprimido dho boziano: que
se le haga entender quanto ha estimado el Cuerpo patriótico en gene-
rosa propuesta de que se le permita no recibir mas asistencias que
hasta 24 de Febrero ultimo; pero que no conduciendole en semejante
limitacion, por que si ha permanecido en Madrid ha sido con
expresa voluntad del mismo Cuerpo que le comisionó: que si
la instancia en la Corte y las asistencias han sido infructuosas
no por no han sido legitimamente dadas habiendo dependido todo
de accidentes, cuya prevision no era segura al talento humano,
y que han de cesar dhas asistencias à partir en el dia de mañana
inclusive, si el Sr. Sanchez hace animo de detenerse por un ti-
empo considerable en Madrid para asuntos propios, pero que habien-
do de continuar por algunos dias del mes siguiente y hasta el regre-
so al propio Comisionado, si hiciera animo de emprender des-